

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**2020/3060** *Aprobación definitiva derogación Tasa reguladora ocupación vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.*

#### **Edicto**

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente instruido para la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, aprobada provisionalmente su derogación en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 28 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado este acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, a 10 de agosto de 2020.- El Alcalde Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.